

Memorando
DSH - 094- 2023

MA

Para: **ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Dinorah M. Santamaría*
ING. DINORAH M. SANTAMARÍA
Directora Nacional, encargada



Asunto: Respuesta al memorando - DEEIA-0042-1901 -2023

Fecha : 3 de febrero de 2023

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0042-1901 -2023, donde señalan que en nuestra Web. se encuentra posteado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado **CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT**, cuyo promotor es el **GOLDEN TREVALLY, S.A.**, para la evaluación por parte de esta dirección.

Atentamente,

YVG/JPQ

Se adjunta a esta nota Informe Técnico 17-2023

Stamp: REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, RECIBIDO, Por: *Faliru*, Fecha: *03/02/2023*, Hora: *4:30*

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO- 17-2023

Evaluación del EsIA del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT"

DATOS GENERALES:

Nombre y categoría del proyecto:	"CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT"
Nombre del promotor:	GOLDEN TREVALLY, S.A.
Fecha del Informe:	2/02/2023
Ubicación:	Corregimiento de Quebro, distrito Mariato, provincia de Veraguas
Fecha de Inspección/ Participantes de inspección:	No se ha realizado inspección por parte de MiAMBIENTE - Nivel Central
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuencas Hidrográfica de los ríos entre el San Pedro y El Tonosí (122)

OBJETIVO

Evaluar el EsIA del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT" dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

1. ANTECEDENTES

El día 20 de enero de 2023 se recibe el MEMORANDO-DEEIA-0042-1901-2023 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con solicitud de emitir Informe Técnico con recomendaciones y comentarios al EsIA denominado "CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT". El proyecto ecoturístico de alta cognición ambiental que contempla la edificación de hotel de 18 habitaciones distribuidas en una (1) planta, caseta de vigilancia para control del acceso y depósito a la entrada de la finca, seguido de estacionamientos en la sección frontal según se aprecia en el anteproyecto o plano de distribución de infraestructuras, piscina, áreas abiertas y cerradas, para proteger la propiedad se establecerá cerca perimétrica de postes de madera y alambre de un (1) metro; dentro de la franja de los 22 metros o ribera de playa no se contempla instalar construcciones fijas o permanentes; todo el polígono será adecuado y habilitado para desarrollar el proyecto, se removerá y estabilizará el área de construcción a fin de generar una fundación consistente y de bajo riesgo para la edificación, se conformará con relleno de tierra y arena removida en forma controlada dentro de la finca, falta decir que el terreno será nivelado dejando una leve pendiente hacia el camino a fin de eliminar la migración de sedimentos y escorrentías hacia la playa; durante la adecuación del sitio en la medida de lo posible serán recuperadas las palmeras para su reubicación y las que sean objeto de tala serán repuestas a razón de diez (10) por una (1) en las áreas del proyecto, y se establecerán especies nativas, propias de áreas marino costeras, en un arreglo amigable con el ambiente, ecosistemas el paisaje y la fauna del lugar; la infraestructura y equipos de apoyo; a partir de la vía hacia **Mariato Centro** el acceso a la finca por camino de terracería que será mejorado, es expedito por un trayecto de aproximadamente 1.5 kms.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, iniciará con la limpieza de la cobertura vegetal y adecuación (relleno, nivelación y compactación) de un área de 3,233 m² 85 dm² (área de proyecto), para lograr lo antes señalado, el proyecto pretende utilizar

490

(relleno), un aproximado de 1,000 m³ de material pétreo (tierra y tosca). El material a utilizar se extraerá de fuentes autorizadas cercanas al proyecto.

Es importante señalar que el área escogida se encuentra muy impactada por la acción antropogénica (limpieza de vegetación, caminos de acceso a las fincas y vecinos) que desarrollaron los antiguos dueños, por lo que la vegetación está altamente alterada en relación a su estado natural, encontrándose solo gramíneas, arbustos, palmeras dispersas; es un terreno en donde no se afectará bosque nativo, manglares, especies silvestres vulnerables, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción, tampoco fauna en condiciones similares.

3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN: No se ha realizado inspección por parte de nuestra Dirección de Seguridad Hídrica.

3.1. Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto:

El proyecto se localiza dentro de la cuenca 122, que corresponde a la Cuenca Hidrográfica delimitada por los ríos San Pedro y Tonosí, que tiene un área de drenaje de 2467 kilómetros cuadrados y una extensión de 40.4 km; su principal tributario es el Río Quebro.

3.2. Descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas:

Se indica que el futuro proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT**", que en el área de impacto directo no existen fuentes hídricas superficiales como quebradas o ríos, que sean afectados con el desarrollo de nuestro proyecto. Sí hemos detectado aguas artesianas o manantiales en algunos sectores de la finca. A fin de considerar el componente hídrico en este documento, dentro del PMA se contemplan algunas medidas ambientales para evitar la afectación de aquellas fuentes más cercanas por arrastre de sedimentos debido a la erosión o escorrentías.

3.3. Descripción de usos de agua:

En el sector de la cuenca hidrográfica (122) existen acuíferos subterráneos susceptibles de ser usufructuados por el proyecto en el futuro próximo; en la finca se identifican pozos profundos de aproximadamente 50 pies de profundidad, que en el futuro no tan lejano durante la fase de operación serán habilitados para complementar el abastecimiento de agua a las actividades domésticas del proyecto, se considerará esta circunstancia, sin embargo, se extraerá agua del curso hídrico más cercano para mitigar emisiones con la debida autorización del Ministerio de Ambiente.

3.4. Descripción de uso de suelo:

En términos generales, el suelo en el sitio donde se desarrollará el proyecto presenta limitaciones según su clasificación agrológica, en el sitio específico no hay suelos como tal, es muy reducido y obviamente su uso en la producción agrícola y ganadera tiene limitaciones, de esta manera los desarrollos agropecuarios y agrícolas se realizan en los sectores adyacentes y que presentan otras condiciones sin importar mucho el relieve, se requiere de la aplicación de enmiendas al suelo (fertilización, encalado), por lo que establecemos que su situación actual tiene otra vocación.

3.5. Estudio Hidrológico-Hidráulico:

No existen cursos hídricos o cuerpos de aguas superficiales en el área de impacto directo de nuestro proyecto, no se dispone de información de los caudales de entrada del sector

40

de la cuenca hidrográfica a la que pertenece el río Quebro y otros delimitados por la cuenca 122. La escorrentía media anual en esta cuenca es de 2400 mm.

Durante la investigación recabamos los resultados que arrojaron los cálculos de caudal para algunos sectores de la cuenca, dado que no disponemos de información de cursos hídricos más cercanos como Morrillo, Quebro, Pavo.

4. ANALISIS TÉCNICO

Después de haber revisado el EsIA categoría II, titulado: "**CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT**" hemos evidenciado lo siguiente:

- En el estudio presentado se indica que dentro del polígono a desarrollar el proyecto no se encuentra ningún cuerpo de agua permanente superficial.
- Dentro del estudio se menciona que existen pozos profundos de aproximadamente 50 pies de profundidad.
- Con relación a los tipos de suelo presente en esta área del proyecto se describe que presenta limitaciones según su clasificación agrológica, en el sitio específico no hay suelos como tal, es muy reducido y obviamente su uso en la producción agrícola y ganadera tiene limitaciones.

5. CONCLUSIONES:

- En el estudio presentado por el promotor no vemos impactos significativos a cuerpos de agua dentro de la superficie donde se desarrollará el futuro proyecto (ver mapa adjunto), por lo cual esta dirección no objeta que este proyecto pueda continuar con los trámites futuros pertinentes, pero aclaramos que el promotor debe acogerse en todo momento al cumplimiento de las normativas ambientales establecidas en la República de Panamá.
- El promotor debe presentar ante el Ministerio de Ambiente los permisos de perforación de los pozos profundos que mencionan que existen dentro de área del proyecto.

6. RECOMENDACIONES:

- Recomendar al promotor que aunque indiquen que no hay cuerpos de aguas superficiales presente en el desarrollo de este proyecto, existe aguas subterráneas como se indica en el polígono en el mapa adjunto, a los que de igual manera se deben proteger con las actividades que se vayan a desarrollar en la superficie.
- Cada vez que se pretenda realizar perforación de pozos profundos, se debe contar con los permisos previos por parte del Ministerio de Ambiente.

Elaborado por:

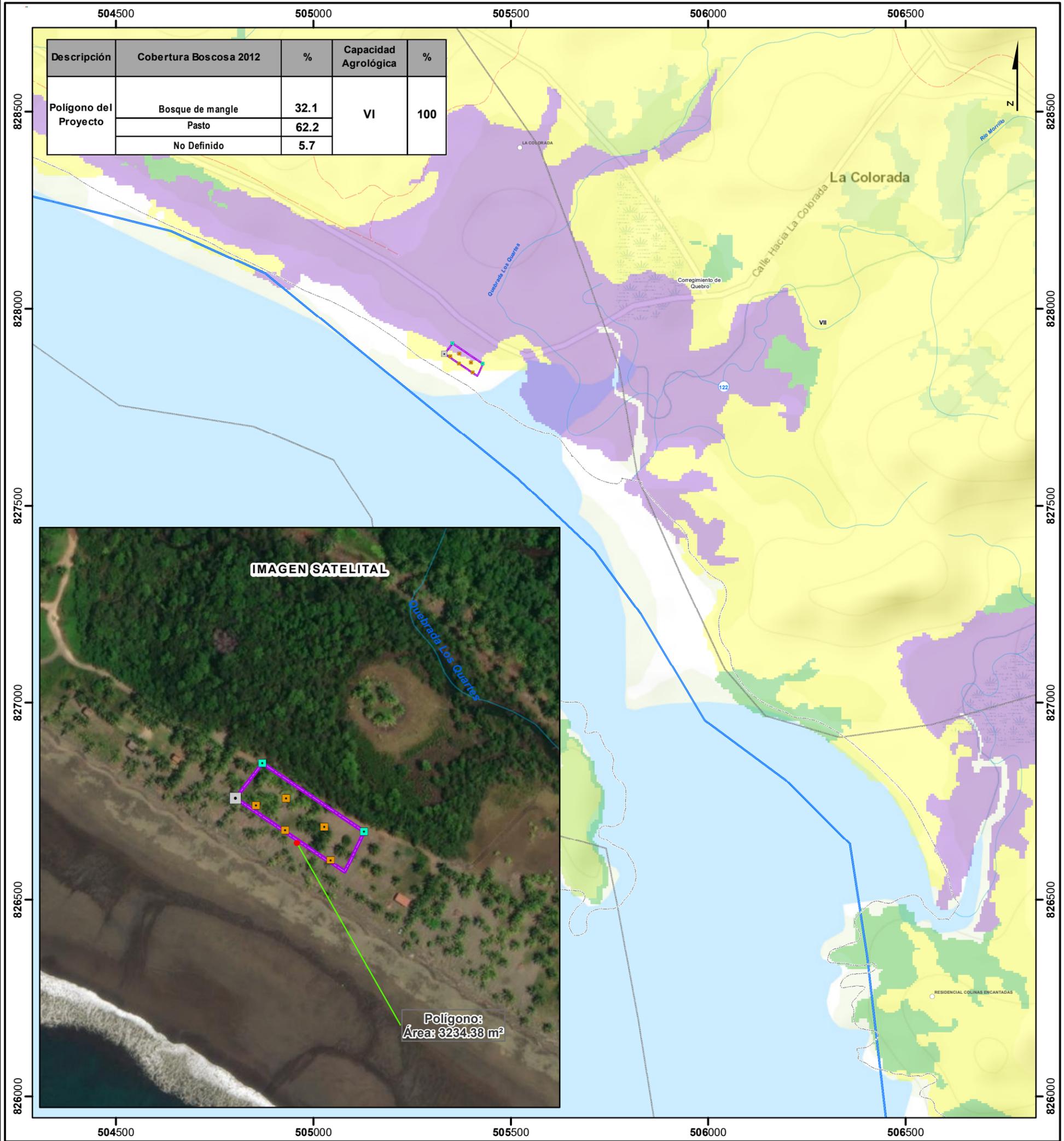

JAIME JAVIER PIMENTEL Q.
Técnico en Manejo Integrado de Cuencas



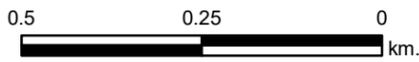
Visto Bueno


YARID V. GUEVARA R.
Jefa del Departamento
de Manejo Integrado de Cuencas





Escala 1:10,000



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Aguas Subterráneas
- Monitoreo de Material
- Prospección
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Polígono del Proyecto
- Límite de corregimiento
- Límite de Capacidad

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Clases**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque de mangle
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRJ
- Memorando-DEEIA-0042-1901-2023

Nota:
1. El proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP.
2. Los polígonos se encuentran en la cuenca 122 Ríos entre el San Pedro y el Tonosí .
3. Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.